



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 20 de febrero de 2023

Ref.: Ejecutivo – Auto decreta cautela
Rad. No. 11001-40-03-022-2023-00053-00

En virtud a que la solicitud que antecede se ajusta a los requisitos del artículo 593 del Código General del Proceso, se

DECRETA:

PRIMERO: Decretar el embargo de la cuota parte del inmueble denunciado como propiedad de la demandada señora **MARIANELLA FLAUTERO ROJAS**, el cual se identifica con el Folio de Matricula Inmobiliaria No. **50C-1411121**. Oficiese a la Oficina de Registro de Instrumentos de la zona respectiva. Sobre el secuestro del inmueble se resolverá una vez se acredite el embargo correspondiente.

SEGUNDO: Decretar el embargo de la cuota parte del inmueble denunciado como propiedad de la demandada señora **MARIANELLA FLAUTERO ROJAS**, el cual se identifica con el Folio de Matricula Inmobiliaria No. **50N-914568**. Oficiese a la Oficina de Registro de Instrumentos de la zona respectiva. Sobre el secuestro del inmueble se resolverá una vez se acredite el embargo correspondiente.

NOTIFÍQUESE (2)

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 024 del 21 de febrero de 2023.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **182800dbed4b03325533b080555dfefa944b4b7ba309fb524bca7d560c4a7f2f**

Documento generado en 19/02/2023 10:24:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>